



RESOLUCIÓN N.º140

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 08/09/20

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0003905-2 por el que tramita la deserción de un concurso de empleados administrativos para la Segunda Circunscripción Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”;

Que, luego de llevar adelante el concurso de cargos previsto en la Ley 13.218, siguiendo los lineamientos establecidos por el Régimen de Concursos del Personal del Servicio Público Provincial de Defensa Penal aprobado por la Resolución 51/17 en su Anexo III, se selecciona y propone al Poder Ejecutivo, al agente Escobar, Luis Ariel para el cargo de Oficial Mayor, para la Segunda Circunscripción Judicial, sede Rosario, mediante Resolución N.º 237/18 (artículo 2 y 3).

Que, por Decreto N.º 1045/19 fue transferido dicho cargo a la esfera del Poder Judicial.

Que no obstante ello, en fecha 5 de marzo de 2018, mediante Resolución CSJ N.º 99, el agente fue propuesto por la Corte Suprema de Justicia para ascender al cargo que se encontraba concursando, prestando juramento en fecha 28/5/2018.

Que en razón de haberse producido el ascenso del agente Escobar, corresponde declarar desierto el concurso para un (1) cargo de Oficial Mayor para la Segunda Circunscripción Judicial, sede Rosario, dispuesto por Resolución N.º 237/18; encontrándose el mismo



transferido por Decreto N.º 1045/19 en la esfera del Poder Judicial donde se reserva a los fines de ser afectado oportunamente por el Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que, la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en virtud de lo establecido en los artículos 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Declarar desierto el concurso para cubrir un (1) cargo de Oficial Mayor para la Segunda Circunscripción Judicial, sede Rosario, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del Anexo III de la Resolución N°51/17.

ARTÍCULO 2: Comunicar la presente a la Corte Suprema de Justicia, y al Sindicato de Trabajadores Judiciales. Cumplido, archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA**